



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

"2026, año por la verdad, la memoria y la justicia, a 50 años de la
última dictadura cívico militar en Argentina"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	17 ABR. 2026 h. 13:40
Numero:	331 Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nota N° 112/2026
LETRA: B.P.J - N.P

Ushuaia, 17 de abril de 2026

Sra. Presidenta

Concejo Deliberante de Ushuaia

Abog. MUÑIZ SICCARDI Gabriela

S _____ / _____ D

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Por medio de la presente me dirijo a Ud., y a través de su intermedio al cuerpo de Concejales y Concejales, a fin de solicitar se incorpore al Boletín de Asuntos Entrados el proyecto de Ordenanza para garantizar que la señalética vial se mantenga libre de elementos de distracción y que afecten su estructura.

Solicito el acompañamiento de mis pares para la sanción del presente proyecto de Ordenanza.

Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

*"2026, año por la verdad, la memoria y la justicia, a 50 años de la
última dictadura cívico militar en Argentina"*

FUNDAMENTOS

La señalización vial cumple una función esencial en la dinámica urbana: transmite información clara y precisa para garantizar la seguridad de conductores y peatones. En pocas palabras, son el canal de la comunicación vial en la ciudad.

Cualquier elemento ajeno que se coloque en columnas de semáforos o postes de cartelería altera esa función generando riesgos y afectando la calidad del espacio público.

Actualmente se observa la instalación de carteles, afiches, pasacalles, anuncios comerciales, pero también intervenciones artísticas, decorativas y otros objetos que, aunque bien intencionados, producen efectos negativos.

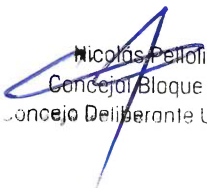
La falta de eficacia en la comunicación técnicamente se denomina ruido, lo contrario a la fidelidad, que es cuando un mensaje llega con claridad y es interpretado con la intención del emisor.

El ruido en el señalamiento vial produce confusión y distracción debido a la superposición de mensajes o de imágenes que desvía la atención en las señales oficiales.

En ocasiones, la consecuencia es la obstrucción visual que ocurre cuando los accesorios montados sobre las columnas de señalamiento reducen la visibilidad de semáforos y carteles, situación que se agrava en condiciones climáticas adversas.

Cuando el montaje de elementos perturbadores deteriora el mobiliario urbano como clavos, adhesivos y soportes dañan las estructuras y acortan la vida útil de un elemento que es de uso público y se financia con el presupuesto de la comunidad.

La suma de elementos extraños en la señalética vial produce además un impacto estético que se lee como un desorden que afecta la imagen de la ciudad y contradice los principios de orden urbano.


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista
Concejales Nicolás Pelloli

*"2026, año por la verdad, la memoria y la justicia, a 50 años de la
última dictadura cívico militar en Argentina"*

Las columnas de señalización están todas montadas en sectores de máxima visibilidad posible y exclusivamente destinados a la señalización vial. El uso indebido de estos bienes comunes equivale a hacer un uso indebido del espacio público.

Propongo entonces un proyecto de Ordenanza que busca preservar la seguridad vial, los bienes del estado municipal, llevar claridad en la señalización y la estética urbana, estableciendo una prohibición general que incluye tanto la publicidad como la intervención de estas columnas con objetos ajenos.

De este modo se asegura que las estructuras cumplan su propósito sin interferencias y se protege el espacio público como patrimonio de toda la comunidad.

La norma prevé sanciones a quien la infrinja con multa y retiro inmediato del elemento extraño colocado en la columna de señalización vial.

La regulación estricta de estos soportes mejora la movilidad, reduce accidentes y contribuye a una imagen urbana más ordenada y segura.

Por todo lo expuesto anteriormente es que solicito el acompañamiento de mis pares para la sanción del presente proyecto de Ordenanza.

Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

"2026, año por la verdad, la memoria y la justicia, a 50 años de la
última dictadura cívico militar en Argentina"

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Prohibir la colocación de cualquier elemento ajeno a la señalización vial en las columnas de semáforos y en los postes de cartelería, en el ejido urbano.

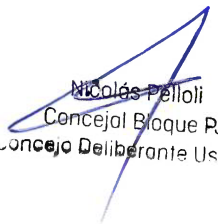
ARTÍCULO 2°.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a ordenar el retiro inmediato del material anexo a través del área correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el incumplimiento de la prohibición dispuesta en el Artículo 1° de la presente Ordenanza es sancionado con multa de 50 UFA a 100 UFA, según la gravedad y reincidencia, la que es aplicada a la persona física o jurídica que hace usufructo indebido de la señal vertical.

ARTÍCULO 4°.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia